

BASES PARA LA ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2025

El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 que tendrá lugar el jueves **27 Marzo de 2025**, así como un primer, un segundo un tercer y un cuarto clasificado-a.

INSCRIPCIÓN.

1. Podrá participar en este concurso todas las personas que previamente lo soliciten y remitan escaneados los formularios que se adjuntan en las presentes bases, así como toda la documentación que se exija en la misma al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com, estableciéndose como plazo hasta el día 7 de Marzo de 2025 (Hoja de inscripción CDQ-2).
2. Los-as participantes a la elección del Drag Queen deberán reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:
 1. Tener dieciocho (18) años cumplidos antes de la celebración del acto.
 2. La hoja de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva, en relación con patrocinador/a, diseñador, candidato-a, nombre de la fantasía y los componentes, **un máximo de 7** que acompañarán en la coreografía al participante, Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por el/la candidato-a, el/la diseñador/a y el/la representante de la empresa o entidad patrocinadora.
 3. En el momento de la inscripción o **diez (10) días** antes de la Gala de elección se deberá presentar la bases musical que acompañará el desfile de el/la candidato-a, debiéndose remitir al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com, y con una duración **máxima de 3'15 minutos**. La base musical deberá ser original y singular para el concurso.
 4. Con la inscripciones presentará un boceto o fotografía del traje y elementos escénicos, así como un breve texto donde se explique la alegoría que presenta, debiéndose remitir una memoria de los materiales utilizados, el cual será entregado a los/as miembros del jurado antes de inicio de la gala. Se remitirá el logo vectorizado con un mínimo de 300 ppp de resolución a escala 1:10 de la empresa patrocinadora, debiéndose enviar al correo electrónico dragcarnaval@maspalomas.com
 5. En el orden de participación, tanto en la gala de la preselección como en la gala final se estipulará mediante sorteo que se celebrará en el lugar que se dará a conocer la organización del

6. Carnaval 2025, y siempre en presencia de todo-as los-as candidatos-as que se presentan en el sorteo de las galas.

En el sorteo de la Gala Final a la que pasarán 12 finalistas y el orden de participación será designado mediante un sorteo para los Drags que pasen la preselección.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES.

1. Los trajes de los-as participantes a Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025, en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que facilite el desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Tendrán la consideración de traje todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag participante. Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el/la candidato/a posea movilidad reducida, permitiéndose en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.
2. Las medidas de los trajes de los/las participantes a Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 no podrán superar las dimensiones máximas de 3 metros de diámetro y 3 metros de altura. El jurado y la organización podrán comprobar las medidas antes de la celebración de la gala pudiendo hacerlo también en cualquier momento durante el transcurso de la misma.
3. Los elementos escénicos no podrán sobrepasar los 3 metros de altura, pudiendo disponer de ruedas. No podrán superar las medidas máximas de 3 metros de alto, por 3 metros de ancho y 3 metros de largo (12 metros lineales), ni disponer de motorización de cualquier índole. A su vez, estos no podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia (baterías o pilas), ni se permitirá su conexión a la red eléctrica.
4. Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como por el/la participante y sus acompañantes en el escenario.
5. La puesta en escena, composición musical y la fantasía inscritas en este concurso deben ser originales y de temática libre, en caso de que dos o más diseñadores elijan el mismo tema musical, se dará prioridad al primero en inscribirse. El diseñador que se haya inscrito posteriormente deberá modificar su elección y seleccionar un tema musical diferente, que no esté siendo utilizado por otro participante.. La fantasía y puesta en escena presentada a este concurso no debe haber recibido el primer premio del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025 de similares características. Dada la

Excepcionalidad de las circunstancias para poder participar en la presente edición 2025, se permitirá la participación de diseños que han participado en otros concursos, pero con modificaciones en los mismos. En escena, el Drag podrá participar acompañado de un máximo de 8 bailarines-as, los cuales deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento, debiendo aportar expresamente, en este caso, autorización por escrito del padre, madre o tutor/a, adjuntando fotocopia del DNI de los/as mismos/as. Así como de una persona adulta que le acompañará durante la celebración del ensayo y del acto. (AUTORIZACIÓN)

6. Homologaciones:

- Presentar homologaciones actuales de mecanismos que puedan suponer riesgos.
- La homologación debe tener máximo un año de antigüedad. En caso de tener cambios deberá ser certificada su vigencia.
- Homologar atrezos de más de 1 metro de altura que sean utilizados por Drags o bailarines. Contamos como atrezzo el conjunto total del módulo.

7. La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 se reserva el derecho de celebrar mediante casting virtual con un jurado especializado y un representante de la organización Drag para confirmar la calidad artística de la selección, siendo seleccionado **12 finalistas** para admitir o rechazar a los participantes cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúnan las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

8. El orden de participación de los 12 finalistas en la Gala, se establecerá mediante sorteo previo, a celebrar en el lugar que dará a conocer la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas y siempre en presencia de los/as participantes y patrocinadores/as.

9. A los/as candidatos/as se le entregará una agenda de actos a los que deben asistir obligatoriamente, así lo estima la organización del Carnaval.

COMPOSICIÓN DEL JURADO.

- Los/as miembros del jurado y el/la secretario/a serán designados por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas. El jurado estará compuesto por especialistas, invitados y medios de comunicación. En todo caso el jurado tendrá una composición de número impar.
- Es responsabilidad de la organización, que los/as miembros del Jurado tengan conocimiento del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello y que conozcan el contenido de estas bases.
- El jurado podrá realizar un visita a los/as participantes antes de la salida al escenario, donde visualizará y tendrá un primer contacto con las fantasías, con la presencia exclusiva de el/la los/las diseñador/es/a/as y el/la candidato/a. La fantasía deberán estar montadas en su totalidad.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos: Creatividad, originalidad y elaboración del vestuario e interpretación y puesta en escena (coreografía, play back y humor). Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará y una vez finalizado el desfile de los/as participantes, procediendo a calificarlas numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 12 participantes, se puntuará con 12 puntos a el/la participante más valorado/a, siempre en orden creciente de valoración (del 1 al 12) sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un-a participante.
- El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Drag Queen del Carnaval Internacional Maspalomas, así como un segundo/a, un tercer y un cuarto/a clasificado/a. En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre los/as finalistas empatados el que haya recibido las notas más altas (12 puntos) por la mayoría de el jurado, proclamando/a a este/a vencedor/a del concurso.
- En todo caso el fallo del jurado será inapelable.

PENALIZACIONES.

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total:

Si se superan las medidas establecidas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado de características y dimensiones.

Si el/la participante y el traje y demás elementos escénicos, no están presentes en el recinto con 3 horas de antelación al comienzo de la Gala.

Cuando se supere el número máximo de acompañantes en escena establecido en las presentes bases.

Cuando se supere el tiempo máximo de actuación, establecido en 3,15 minutos.

Son motivo de descalificación:

1. Si el/la candidato/a no asiste al ensayo general de la gala sin justificación.
2. La utilización de elementos escénicos como pirotecnia escénica o aérea, la utilización de fuego, antorchas, pebeteros y otros soportes, confetis, serpentinas en papel, espray o cualquier otro material que incida en la seguridad de los participantes en el espectáculo, sin la autorización previa de la organización.
3. Quedará automáticamente descalificado/a del concurso si algún participante (Drag, bailarines/as, ayudante/s o cualquier persona del equipo) se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias estupefacientes.

PREMIOS.

Los premios establecidos por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas son los siguientes:

1. Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas **TRES MIL EUROS (3.000,00€).**
2. Primer-a clasificado-a **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€).**
3. Segundo-a clasificado-a **MIL ERUOS (1.000,00€).**
4. Tercer clasificado-a **OCHOCIENTOS EUROS (800,00€).**
5. Cuarto-a clasificado-a **SEISCIENTOS EUROS (600,00).**

El importe de los premios los recibirá el/la participante y las cantidades serán brutas, de ellas se deducirá las retenciones legales oportunas.

Los-as candidatos-as premiados en la Gala Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025, están obligados a participar a cuantos actos sean requeridos por la organización de Carnaval Internacional de Maspalomas durante su año de reinado, que finalizará con la elección del Drag Queen del Carnaval 2026. La no asistencia, salvo por causa de fuerza mayor, a los actos y eventos que programe la organización en relación a los galardonados, lleva implícita la pérdida de los premios, tal como se establece en el apartado de Observaciones Generales.

Durante este periodo deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la gala de elección, o los aprobados por la organización. Los/las candidatos/as premiados/as podrán exhibir esta publicidad en la Gran Cabalgata en soportes según las medidas que la Organización autorice.

OBSERVACIONES GENERALES

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que les pudieran corresponder. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

En los supuestos de inscripción y caso que los participantes renuncien a participar en la Gala Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas, deberán realizar dicha renuncia de forma expresa siete (7) días antes de la celebración de la Gala del Carnaval Internacional de Maspalomas a celebrar el día 27 de marzo de dos mil veinticinco (27/03/2025).



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.es>



La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas no se hace responsable de la sustracción, pérdida, deterioro de los materiales, instrumentos, elementos escénicos, decorados, trajes, etc., propios

de los participantes dentro del recinto del Carnaval, siendo la responsabilidad la custodia de los mismos de cada uno de los/las participantes en el evento.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Concejala del Área de Gobierno de Turismo
Festejos y Eventos
(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo.: Yilena Vega Macías



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha:	11-02-2025 18:38:39
Nº expediente administrativo: 2025-000393 Código Seguro de Verificación (CSV): A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C			
Fecha de sellado electrónico:	11-02-2025 18:46:19	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 18:46:19



(CDQ-2)

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL DRAG QUEEN
DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2025**

DATOS CONCURSANTE

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre artístico: _____

Nombre del dúo o grupo en su caso: _____

DNI: _____ Teléfonos _____

Domicilio : _____ Localidad : _____ CP: _____

Correo electrónico: _____

Título de la fantasía:

Tema musical : _____

Dimensiones: _____ alto / _____ ancho _____ / largo

Nº de participantes que salen a escena (*) : _____ Nº de ayudantes (que no salen a escena)(*) : _____

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los participantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud.

Nombre del representante:(**) _____

Tif.: _____



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.sanbartolome.com>

() Será el único interlocutor válido con la Organización.



Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 11-02-2025 18:38:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000393 Código Seguro de Verificación (CSV): A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C		
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 18:46:19	- 8/11 -	



DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA

D.Dña: _____ DNI: _____

Teléfonos : _____ / _____ / _____

Correo electrónico: _____

En representación de la empresa : _____

y en calidad de : _____

CIF de la empresa : _____

E-mail: _____

Teléfonos : _____ / _____

Domicilio : _____

Localidad : _____ CP: _____

DISEÑADOR/A-ES/AS

Firmado por: YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 11-02-2025 18:38:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000393 Código Seguro de Verificación (CSV): A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C		
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 18:46:19	- 9/11 -	



Nombre D.1: _____

DNI: _____

Teléfonos : _____ / _____ / _____

Correo electrónico: _____

Nombre D.2 : _____

DNI: _____

Teléfonos _____ / _____ / _____

Correo electrónico: _____

Solicita participar como candidato/a en la elección del Drag Queen del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 que tendrá lugar el próximo 27 de marzo 2025, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a ____ de _____ 2025

(*) LA PRESENTE INSCRIPCIÓN DEBERÁ SER FIRMADA INEXCUSABLEMENTE POR EL CONCURSANTE, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PATROCINADORA Y EL/LA/LOS DISEÑADOR/A/ES.

FDO. EMPRESA PATROCINADORA

FDO. EL CONCURSANTE

FDO. EL/LA/LOS DISEÑADOR/A/ES.

PARTICIPANTE/S (bailarines, excepto DRAG)

Caso de ser menor de edad es imprescindible aportar autorización por escrito de de los padres o tutores/as, adjuntando fotocopia del DNI de los mismos. Así como de una persona adulta que le ha de acompañar durante la celebración del ensayo del acto.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 11-02-2025 18:38:39	
N° expediente administrativo: 2025-000393 Código Seguro de Verificación (CSV): A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A6B0511929FCE1BB17ED418D687E247C			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2025 18:46:19	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2025 18:46:19	



AYUDANTES (No salen a escena)

- 1.- _____ DNI _____
- 2.- .- _____ DNI _____
- 3.- .- _____ DNI _____
- 4.- .- _____ DNI _____
- 5.- .- _____ DNI _____

Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además de lo logotipo (s) vectorizado(s) o en formato JPG con en mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la(s).

A efectos de hacer efectivo el premio que el candidato/a pudiera obtener se deberá aportar:

NOMBRE:

NIF / CIF:

DOMICILIO SOCIAL:

LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO: